

concesionario iniciará la prestación de los servicios a los quince días de la adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional, 840.485 pesetas, la definitiva con arreglo a la escala y normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, horas de once a trece.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente inmediato a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle (si es Sociedad figurará el nombre de la persona que la representa), enterado del anuncio de concurso para la recogida de basuras y limpieza de la red viaria, se obliga a realizar el servicio, mediante el percibo de pesetas anuales. Acompaña Memoria de la forma y medios que dispone para la efectividad y prestación del servicio.
(Fecha y firma del proponente.)

Vilanova i la Geltrú, 20 de julio de 1978.—El Alcalde.—5.447-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso de las obras de barnizado de la carpintería del hogar infantil Santa Rosalía, en Telde.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca concurso para la adjudicación de las obras de barnizado de la carpintería del hogar infantil Santa Rosalía, en Telde.

El importe de las mismas no podrá exceder de 1.083.660 pesetas. El plazo de ejecución será de tres meses, a partir de la formalización del acta de replanteo y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 21.254 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los

módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso), comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1978.—El Presidente, P. O., el Secretario.—5.442-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para la adjudicación del proyecto de terminación de obras en el Colegio Universitario de Medicina.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación

convoca subasta para la adjudicación del proyecto de terminación de obras en el Colegio Universitario de Medicina.

El importe de las mismas no podrá exceder de 1.243.394 pesetas. El plazo de ejecución será de seis meses, a partir de la formalización del acta de replanteo y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 23.851 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso), comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 1978.—El Presidente.—5.443-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

FEDERACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (FEPEP-ELA-STV)

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 7 del mes de agosto de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Profesional de Empleados Públicos (FEPEP-ELA-STV)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya; estará integrada por las Asociaciones Profesionales de Empleados Públicos de las provincias anteriormente citadas; siendo los firmantes del

acta de constitución don Miguel Angel Abarzuza Gil, don Angel Vidaurre Olleta, don José Luis Martín Amilibia, don José Antonio Lejaristi Elejalde, don Ignacio Andrés Michelena y doña Maite Elorza Egaña.

ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (APEP-ELA-STV) DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 7 del mes de agosto de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados Públicos (APEP-ELA-STV) de la Provincia de Vizcaya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y Empleados Públicos, a quienes afecta el Real Decreto 1522/1977, de 17 de

junio; siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Martín Amilibia, doña María Mercedes Ozaita Marqués, don Ignacio Anza Ugarte y don Antonio Iturrizaga Achica-Allende.

ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (APEP-ELA-STV) DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 7 del mes de agosto de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados Públicos (APEP-ELA-STV) de la Provincia de Navarra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y Empleados Públicos, a quienes afecta el Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, siendo los firmantes del acta de

constitución don Miguel Angel Albarzuza Gil, don Angel Vidaurre Olleta, don José Manuel Galdeano Berzal y doña María Rosario Mezquiriz Ariztegui.

**ASOCIACION PROFESIONAL
DE EMPLEADOS PUBLICOS
(APEP-ELA-STV)**

DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

En cumplimiento del artículo 4.º, 2. del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 7 del mes de agosto de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados Públicos (APEP-ELA-STV) de la Provincia de Guipúzcoa», cuyos ámbito territorial y profesional son: Provincial y Empleados Públicos, a quienes afecta el Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio; siendo los firmantes del acta de constitución don Ignacio Andrés Michelena, doña Maite Elorza Egaña, don Julián Aranguren Echániz, doña Isabel Olai-zola Olaizola y don Domingo Lizaso Zabala.

**ASOCIACION PROFESIONAL
DE EMPLEADOS PUBLICOS
(APEP-ELA-STV)**

DE LA PROVINCIA DE ALAVA

En cumplimiento del artículo 4.º, 2. del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 7 del mes de agosto de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados Públicos (APEP-ELA-STV) de la Provincia de Alava», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y Empleados Públicos, a quienes afecta el Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio; siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Lejaristi Elejalde, don Luis Ignacio Medina Revuelta y doña María Josefa Escalante Ruiz.

MINISTERIO DE DEFENSA

**Juzgados
Marítimos Permanentes**

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1978 por el buque «Legorpe», de la tercera lista, de la matrícula de Ondárroa, de 295,94 toneladas de registro bruto, al «Urre Txindorra», de la tercera lista de Ondárroa, folio 2291, de 270,92 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1978.—
El Juez. Darío Romani.—8.046-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1978 por el buque «Hermanos Solabarrieta», de la tercera lista, de la matrícula de Zumaya, 170 toneladas de registro bruto, folio 1230, al «Idurre», de la tercera lista de Zumaya, folio 1266, de 153 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1978.—
El Juez. Darío Romani.—8.047-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1977 por el buque «Estrella Guiadora», de la cuarta lista, de la matrícula de Pasajes, de 26,34 toneladas de registro bruto, folio 665, y el «Corme», de la cuarta lista de Pasajes, folio 714, de 17,34 toneladas de registro bruto al «Monte Aralar», de la tercera lista, de Pasajes, folio 1632, de 535 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1978.—
8.306-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1978, por el buque «Victoria María», de la matrícula de Algeciras, folio 1720, al «Blanquer García», de la matrícula de Ceuta, folio 1441.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1978.—
El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—
9.258-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1978, por el buque «Jacinto Lloret», de la matrícula de Ceuta, folio 1606, al «Nuevo Jaime y Pedro», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1484.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1978.—
El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—
9.259-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1978, por el buque «Nuevo Moruno», de la matrícula de Alicante, folio 1724, al «Hermanos Andrés», de la matrícula de Villajoyosa, no consta folio.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1978.—
El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—
9.260-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1978, por el buque «Hermanos Ventura», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 589, al «Pescalpe», de la matrícula de Alicante, folio 1810.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1978.—
El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—
9.261-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1978 por el buque «Jaime Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1420, al «Nuevo Matinal», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1460.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1978.—El Juez, Miguel Guerra.—8.260-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presentada el día 3 de julio de 1978, por el buque «Ana María», de la matrícula de Cádiz, folio 706 y otros buques más, al yate de bandera alemana «Seelowe» S/15132.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—8.363-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Buarfa Chaib y a Juan Manuel Glaría Saba, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Alladm, 27, 2.º, 2.ª, y avenida José Antonio, 550, 2.º, 2.ª, respectivamente, inculcados en el expediente número 385/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.869 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 8 de septiem-

bre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.722-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mimoun el Founti, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 379/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 8 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.721-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Salvador Vera Arjona, Lázaro Domínguez del Río, Pedro Angel Manuel Tirado Pueo, Antonio Matarin Cuadra y Juan Carabaño Vera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Antonio Abad, 38, principal, Barcelona; avenida de Masnou, 72, 3.º, 2.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona); calle Alcoy, 28, «Pensión Alcoy», Barcelona, respectivamente, y en calle Torroella de Mongri, 25, 1.º, C, los dos últimos, inculcados en el expediente número 378/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 13.634 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 8 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes

de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.720-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lilliana Bustamante Escobar, Hernan Cortés Colmenares, Elisa María Sempere Almazán y José Luis Valero Monsech, cuyos últimos domicilios conocidos eran: desconocidos los de los tres primeros, y en calle Granados, 5, Barcelona, el de José L. Valero Monsech, inculcados en el expediente número 182/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 17.770 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 8 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 1 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.725-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Cristóbal García Rodríguez, Manuel Cubillas Pérez, Antonio Alvarez Diaz (a) «Tono», un tal «German», de nacionalidad alemana, y un individuo que se le conoce por «José» o «Pepe», que vive en la calle Pablo Aisina, 5, 2.º, 3.ª de Mongat (Barcelona), cuyos últimos domicilios conocidos eran: en calle Victoria, 128, 3.º, 2.ª, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el primero, desconociéndose más datos de los demás, inculcados en el expediente número 354/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 71.874 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 11 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 2 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.720-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Andrés Viñes Pérez, Socorro Varea González, Rafael Taixes Tasies, Lena Ingérgerd Lancstrom, Luis Causadias Tena, Juana Rotllant Estelrich, Javier Rotllant y Emilia Varea González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Santa Ana María Claret, 170, sobreático, 2.º; calle Pou de la Figuereta, 9, 11, 3.º, 2.º; calle Robador, 39, 3.º, 1.º; calle Sidé, 3, 1.º; calle de La Seca, 4, 3.º; rambra Cataluña, 117, 4.º, 1.º (Juana Rotllant y padre), y calle Pou de la Figuereta, 9, 11, 3.º, 2.º (todos de Barcelona y respectivamente), inculcados en el expediente número 321/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 301.956 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 2 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.730-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mariana Nasarre Blye, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Muntaner, 545, entresuelo 2.º, inculcado en el expediente número 110/78, instruido por descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 8 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.751-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Esteban Esteban, cuyo último domicilio conocido era en Hospital de Llobregat (Barcelona), avenida de Europa, 56, bajo A, inculcado

en el expediente número 422/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 8 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.752-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Ponce García y a Giovanna Gardellin, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Wifredo, 1, Mataró (Barcelona) y vía Thaón di Revel, 3, Padova (Italia) inculcados en el expediente número 437/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 7.374 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 8 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.753-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Alonso Alonso, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 448/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 8 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.754-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de nuevos poblados de la zona alta de Vegas del Guadalquivir. Estación depuradora, depósito y repartidor de Santo Tomé.

Término municipal, Santo Tomé; provincia de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentando en la Alcaldía de Santo Tomé, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, única. Interesado, don Juan Vinuesa Pardo. Nombre de la finca o paraje, La Dehesa.

Sevilla, 7 de julio de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—9.267-E.

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de nuevos pueblos de la zona alta de Vegas del Guadalquivir. Estación depuradora y casilla de Guarda y depósito del poblado Donado.

Término municipal, Ubeda; provincia de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentando en la Alcaldía de Ubeda, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, única. Interesados, doña María Valle de la Cuadra. Nombre de la finca o paraje, cortijo D. Gil.

Sevilla, 7 de julio de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—9.268-E.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»
(FENOSA))*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 6.899 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 23.504.439 al 23.511.327, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir de 3 de octubre de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública de 26 de diciembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de julio de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—9.957-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 6.083 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 23.511.328 al 23.517.410, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir de 9 de octubre de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública de 26 de diciembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de julio de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda, 9.958-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.100.000 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 6.378.751 al 8.478.750, emitidas por el «Banco de Madrid, S. A.».

Barcelona, 20 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.069-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 80.114 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, números 851.144 al 931.257, emitidas por «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.».

Barcelona, 20 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.070-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 117.821 acciones al portador, de 500 pesetas, números 958.568 al 1.078.388, emitidas por «Inmobiliaria Vasco Central, S. A.» (VACESA).

Barcelona, 20 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.071-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 5.070.068 acciones al portador, de 500 pesetas, números 10.140.137 al 15.210.204, emitidas por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Barcelona, 20 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.072-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 102.394 acciones al portador, de 500 pesetas, números 1.380.445 al 1.482.838, emitidas por «Central de Inversión y Crédito, S. A.» (CIC).

Barcelona, 20 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.073-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 197.038 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 985.189 al 1.182.228, emitidas por el «Banco Herrero, S. A.».

Barcelona, 20 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.074-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 420.714 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 3.024.001 al 3.444.714, emitidas por «Inmobiliaria Eurobuilding, S. A.».

Barcelona, 20 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.075-16.

BANCO DE CREDITO CORPORATIVO

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas del Banco de Crédito Corporativo, en su sesión de fecha 7 de abril de 1978, acordó absorber a la Cooperativa de Crédito y Ahorro de la Segunda Agrupación Médica mediante el traspaso en bloque al Banco del total activo y Pasivo de dicha Cooperativa.

Barcelona, 4 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.324-C. 1.º 12-8-1978

ESEGE, SERVICIO GENERAL DE PUBLICIDAD, S. A.

En virtud de lo establecido en el artículo número 9 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Sevilla el día 29 de agosto de 1978 en primera convocatoria, y el día 30 de agosto de 1978, en segunda convocatoria, a las trece horas, en el domicilio de calle Diego de Riaño, 9, primero, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta general universal de 30 de junio de 1978.
- 2.º Incompatibilidades con la actividad de la Sociedad.
- 3.º Destitución o cese, si procede, de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Guzmán Uribe.—10.319-C.

RICHARD GANS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 20 de julio de 1978, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de sus accionistas para el día 12 de septiembre, a las once

horas de su mañana, la primera convocatoria, y en su caso, para el día 13 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Ampliar el capital social en pesetas 1.150.000, mediante la emisión de 1.150 acciones al portador, de la serie «A», de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 26 al 1.175, ambas inclusive.

2. Modificar los Estatutos sociales en términos de sustituir la actual Administración colegiada de la Compañía por una Administración única.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.087-C.

PRISMA, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Prisma, S. A.» (C. I. A48024418), anuncia su acuerdo de reducción de capital de 150.000.000 de pesetas a 105.000.000.

Bilbao, 24 de julio de 1978.—Enrique Bernaola Gárate.—Secretario general.—10.237-C. 1.º 12-8-1978

**IBERICA DE CARBURANTES, S. A.
(SOCAR)**

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas en su reunión del 15 de junio de 1978 se adoptó por unanimidad la reducción del capital social de la Sociedad de 60.000.000 de pesetas a 10.500.000 pesetas, en base a:

- Condonación de los dividendos pasivos, y
- Reducción del valor nominal de las acciones con cargo a las pérdidas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—El Consejero-Delegado.—10.291-C.

2.º 12-8-1978

**GESTION Y MEDIOS AUXILIARES
PARA LA CONSTRUCCION, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de agosto, a las doce horas, en el domicilio social y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del siguiente día, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Ratificación acuerdos de la Junta general ordinaria celebrada el 29 de junio de 1978.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.328-C.

JACOB DELAFON ESPAÑA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 145 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unánimemente

midad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de junio de 1978, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

1.º Aprobar la fusión de «Jacob Delafon España, S. A.», con la Sociedad «Cerámica de la Cova, S. A.», mediante la absorción sin liquidación de la segunda por la primera, aportando su patrimonio en bloque que resulte del balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de absorción.

2.º Aprobar que los balances de ambas Sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 1977, sean los que sirvan para la elaboración de los respectivos patrimonios, y de los que se deduce una relación de cambio de una acción de «Jacob Delafon España, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

4.º Retrotraer los efectos de la fusión al día 1 de enero de 1978, haciendo suyos «Jacob Delafon España, S. A.», desde dicha fecha, los resultados económicos de «Cerámica de la Cova, S. A.», con subrogación en sus derechos y obligaciones, y quedando, en definitiva, traspasado a la absorbente el patrimonio de la absorbida con todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos, obligaciones, contratos y, en general, todo el activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

5.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta sin liquidación la Sociedad «Cerámica de la Cova, S. A.», recibiendo la «Société Generale de Fonderie», único accionista distinto de la propia Sociedad absorbente, acciones de «Jacob Delafon España, Sociedad Anónima», a razón de una acción de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de 1.000 pesetas de valor nominal que posean en «Cerámica de la Cova, S. A.», acciones que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que actualmente tiene «Jacob Delafon España, S. A.» en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales de la absorbente desde el 1 de enero de 1978.

En consecuencia, la «Société Generale de Fonderie» percibirá por sus 27.500 acciones de «Cerámica de la Cova, Sociedad Anónima», 5.500 acciones de «Jacob Delafon España, S. A.».

Dichos títulos se entregarán con cargo a la ampliación de capital de 27.500.000 pesetas que con este objeto realizará «Jacob Delafon España, S. A.» A tal efecto en la escritura de fusión se modificará el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Asimismo en la escritura de fusión se hará constar que las 27.500 acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», pertenecientes a «Jacob Delafon España S. A.», quedan anuladas y sin valor ni efecto alguno.

6.º La fusión se hará efectiva cuando el Consejo de Administración adopte el oportuno acuerdo considerando suficiente la concesión, total o parcial, por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, así como constatando el debido cumplimiento de las formalidades administrativas y de inversiones extranjeras, de conformidad con la normativa vigente.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.—10.245-C.

1.º 12-8-1978

UNION ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria inscrita con el número 159
Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	10.000,00	Capital	200.000.000,00
Bancos	19.023.138,90	Reserva legal	12.126.469,19
Acciones cotizadas	148.846.380,57	Fondo fluctuación	14.802.528,23
Acciones no cotizadas de Sociedades que no cotizan	20.052.043,67	Result. pend. aplic.	2.065.318,46
Acciones no cotizadas	791.307,50	Otros acreedores	172.855,40
Obligaciones cotizadas	46.083.780,00	Resultados ejercicio	7.647.872,02
Dividendos a cobrar	189.015,00		
Otros deudores	57.447,50		
Inmovilizaciones tangibles	67.691,66		
Inmovilizaciones intangibles	1.494.036,50		
	236.614.641,30		236.614.641,30

Cuenta de resultados

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	1.788.958,84	Cupones y dividendos	9.649.611,78
Pérdidas en ventas	882.880,15	Beneficio venta títulos	2.483.204,89
Pérdidas en ventas derechos	1.045.805,81	Primas asistencia	77.905,20
Amortización inmovilizaciones intangibles	351.538,00	Intereses bancarios	28.051,00
Amortización inmovilizaciones tangibles	14.051,90	Otros ingresos	86.447,50
Otros gastos	804.233,85		
Resultados del ejercicio	7.647.872,02		
	12.295.120,37		12.295.120,37

Relación sectorial de valores

Sector	Nominal	Valor coste
Agrícolas	4.979.500	5.013.186,80
Alimentación	2.990.000	8.897.139,45
Industrias agrícolas	15.428.500	29.570.478,33
Petróleos	3.115.000	9.785.524,50
Químicas	787.000	1.480.337,06
Cementos	1.312.000	5.291.891,98
Cementos Molíns	10.200.000	24.200.887,80
Material y maquinaria eléctrica	1.198.000	2.044.075,35
Harry Walker	20.272.000	29.255.018,51
Inmobiliarias y otras constructoras	1.857.000	3.437.802,11
Agua-Gas	5.385.000	7.591.050,15
Electricidad	5.121.000	8.173.276,04
Enher «B»	8.838.000	12.158.632,10
Fecsa 1.000	9.985.000	10.376.129,80
Transportes	1.797.000	2.092.362,30
Comercio	74.000	257.312,60
Bancos	8.323.250	10.821.975,90
B. I. B.	28.000.000	28.065.010,00
Exbanc	10.000.000	10.000.000,00
Inversión Mobiliaria y Seguros	2.898.500	5.862.101,66
Papeleras	2.500.000	2.500.000,00
No cotizadas	774.000	791.307,50
	143.542.750	215.773.511,74

Barcelona, 30 de junio de 1978.—El Consejero-Delegado, Francisco Segura de Luna.—4.520-16.

RIO PAS, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	10.561.710,61	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	182.514.035,45	Reservas	2.635.104,82
Deudores	376.327,12	Acreedores	1.365.497,99
Resultados del ejercicio	10.528.529,13		
Total Activo	204.000.602,31	Total Pasivo	204.000.602,31

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	58.517,00	Cupones y dividendos de la cartera	4.569.672,84
Pérdidas en venta de títulos	13.196.138,27	Primas de asistencia a Juntas	28.796,66
Pérdida en venta de derechos de suscripción adquiridos	128.465,36	Intereses bancarios	1.475,00
Otros gastos	1.747.352,00	Pérdidas del ejercicio	10.528.529,13
Total Debe	15.128.472,63	Total Haber	15.128.472,63

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre-1977
Bancos	22.030.000	115.963.230,59	51.021.535,75
Eléctricas	14.631.000	23.028.413,65	11.707.404,40
Alimentación	687.500	2.229.684,63	1.105.245,12
Construcción	3.988.000	11.383.783,22	4.783.690,00
Inversión	3.187.000	11.873.748,05	1.003.127,52
Químico y Papelero	2.475.500	6.121.047,84	2.824.840,27
Siderúrgico	5.604.500	8.170.415,81	4.940.845,00
Seguros	185.000	781.142,04	520.035,00
Varios	900.500	1.551.458,01	630.350,00
Obligaciones no cotizadas	6.000.000	6.000.000,00	6.000.000,00
Totales	59.870.000	187.210.924,64	84.538.973,08

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre-1977
Banco Español de Crédito	2.114.750,00	11.670.622,84	4.753.479,61
Banco Hispano-Americano	2.628.000,00	13.774.802,87	5.594.355,00
Banco de Santander	5.208.250,00	25.941.730,89	15.553.728,35
Bankinter	7.298.000,00	35.349.000,34	14.012.160,00
Hidroila	8.758.000,00	13.711.871,73	6.820.069,47

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Consejero-Secretario, César Victórica Yllera.—9.102-C.

CERAMICA DE LA COVA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 145 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de junio de 1978, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

1.º Aprobar la fusión de «Cerámica de la Cova, S. A.», con la Sociedad «Jacob Delafon España, S. A.», mediante la absorción sin liquidación de la primera por la segunda, aportando su patrimonio en bloque que resulte del balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de absorción.

2.º Aprobar que los balances de ambas Sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 1977, sean los que sirvan para la elaboración de los respectivos patrimonios, y de los que se deduce una relación, de cambio de una acción de «Jacob Delafon España, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

4.º Retraer los efectos de la fusión al día 1 de enero de 1978, haciendo suyos «Jacob Delafon España, S. A.» desde dicha fecha, los resultados económicos de «Cerámica de la Cova, S. A.», con subrogación en sus derechos y obligaciones, y quedando, en definitiva, traspasado a la absorbente el patrimonio de la absorbida con todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos, obligaciones, contratos y, en general, todo el activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

5.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta sin liquidación la Sociedad «Cerámica de la Cova, S. A.», recibiendo la «Société Generale de Fonderie», único accionista distinto de la propia Sociedad absorbente,

acciones de «Jacob Delafon España, Sociedad Anónima», a razón de una acción de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de 1.000 pesetas de valor nominal que posea en «Cerámica de la Cova, S. A.», acciones que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que actualmente tiene «Jacob Delafon España, S. A.», en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales de la absorbente desde el 1 de enero de 1978.

En consecuencia, la «Société Generale de Fonderie» percibirá por sus 27.500 acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», 5.500 acciones de «Jacob Delafon España, S. A.».

Dichos títulos se entregarán con cargo a la ampliación de capital de 27.500.000 pesetas que con este objeto realizará «Jacob Delafon España, S. A.». A tal efecto, en la escritura de fusión se modificará el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Asimismo en la escritura de fusión se hará constar que las 27.500 acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», pertenecientes a «Jacob Delafon España, S. A.», quedan anuladas y sin valor ni efecto alguno.

6.º La fusión se hará efectiva cuando el Consejo de Administración adopte el oportuno acuerdo considerando suficiente la concesión, total o parcial, por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, así como constatando el debido cumplimiento de las formalidades administrativas y de inversiones extranjeras, de conformidad con la normativa vigente.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.—10.246-C.
1.º 12-8-1978

REUS MAR, S. A.

Se convocó a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Reus, calle Boule, sin número, el día 29 de agosto del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o de ser necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Consideración y aprobación de la gestión social.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1977.

3.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

4.º Exposición y comentario de la situación urbanística del patrimonio inmobiliario de la Compañía.

5.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

6.º Designación de Interventores para la firma del acta.

7.º Ruegos y preguntas.

Reus, 1 de agosto de 1978.—El Consejo de Administración.—10.310-C.

HOTEL FERIAS VALENCIA, S. A.

Por la Junta general celebrada el día 31 de diciembre de 1976 se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la Compañía y abrir el periodo liquidativo con efectos desde el día citado y con base al balance-inventario cerrado al 31 de diciembre de 1976, del tenor literal siguiente:

Pesetas

Activo:

Caja	102.119,83
Bancos cuenta vista	52.298,51
Imposición a plazo fijo	1.575.000,00
Pérdidas y Ganancias	9.728.524,45

Total Activo

Pasivo:

Capital	11.300.000,00
Remanente	3.524,45
Previsión gastos liquidación	154.418,34

Total Pasivo

Pérdidas y Ganancias:

Pérdida	9.574.106,11
Previsión gastos liquidación	154.418,34

Total

Madrid, 11 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Vallejo Sánchez.—10.327-C.

SIAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 30 de agosto de 1978, a las veintiuna horas, en las oficinas de la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Alfaraín, sitas en la planta 9 del edificio CesarAugusta, calle Coso, números 98-100, Zaragoza, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 31 de agosto, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Acuerdos de ampliación del capital social y consiguiente modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Separación de señores Vocales del Consejo de Administración y consiguiente nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Nombramiento de Interventores para aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Zaragoza 7 de agosto de 1978.—El Presidente, Eduardo Bravo Alvarez.—3.412-D.

CARTERA IBERICA DE VALORES, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería Nacional	— 78.515.144,87	Capital desembolsado	350.000.000,—
Bancos	— 78.515.144,87	Suscrito	350.000.000,—
Cartera Valores Nacional	781.942.854,25	Reservas y fondos	357.426.864,22
Acciones cotizadas	884.858.952,04	Reserva legal	175.408.536,74
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	34.123.888,48	Reserva voluntaria	175.000.000,—
Acciones de Sociedades que no cotizan	25.808.375,—	Fondo fluctuación de valores	7.020.427,48
Obligaciones cotizadas	9.302.853,75	Acreedores	1.291.080,—
Obligaciones no cotizadas	18.050.005,—	Dividendos a pagar	11.080,—
Inmovilizaciones intangibles netas	3.290.514,64	Otros acreedores	1.280.000,—
Total	108.718.024,22	Total	708.718.024,22
Cuenta de orden	258.258.350,—	Cuenta de orden	258.258.350,—
Total Activo	888.974.374,22	Total Pasivo	888.974.374,22

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta valores	908.542,99	Beneficio venta valores	48,10
Pérdida venta títulos	904.006,25	Beneficio venta derechos	48,10
Pérdida venta derechos	4.536,74	Ingresos	17.171.928,08
Gastos	16.263.433,19	Cupones y dividendos de cartera	17.159.818,07
Amortización inmovilizaciones intangibles	6.237.731,04	Primas asistencia a Junta	12.110,01
Intereses bancarios	9.135.831,08	Total Haber	17.171.976,18
Otros gastos	889.871,07	Total Debe	17.171.976,18

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Pesetas nominales	Sectores	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
511.700	Textiles	831.234,30	192.687,18
37.250.000	Papel y Artes Gráficas	70.991.041,25	28.635.937,50
5.302.500	Petrolés	17.909.388,74	11.006.364,73
9.786.500	Químicas	103.368.273,72	78.868.566,27
7.500.000	Materiales de construcción	18.820.605,—	10.971.375,—
1.484.000	Metálicas básicas	3.125.586,28	487.350,51
727.000	Material y maquinaria no eléctrica	1.128.373,18	281.975,16
7.558.000	Constructoras	43.781.851,65	17.401.996,92
13.915.500	ingenieras y otras constructoras	38.190.248,88	18.056.396,93
24.284.000	Electricidad	28.158.690,10	18.926.380,43
737.000	Telecomunicaciones	2.010.654,10	645.199,28
168.000	Servicios comerciales	717.989,39	252.000,—
47.410.800	Bancos	279.645.514,09	130.413.682,49
58.214.500	Sociedades inversión mobiliaria	119.889.773,82	66.431.225,82
18.251.000	Acciones no cotizadas	25.808.375,—	25.808.375,—
9.478.000	Obligaciones cotizadas	9.302.853,75	6.788.808,48
18.000.000	Obligaciones no cotizadas	18.050.005,—	18.050.005,—
Totales	Totales	781.942.854,25	431.217.000,28

Valores que representan más del 5 por 100 del total de la cartera

Pesetas nominales	Clase de valor	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
37.250.000	Sarrió, Cía. Papelera de Leiza	70.991.041,25	28.635.937,50
8.280.000	Unión Resinera	100.980.718,15	77.632.000,—
7.558.000	Dragados y Construcciones	43.781.851,65	17.401.996,92
9.879.500	Banco Central	62.653.685,16	34.692.392,74
17.000.000	Banco de Fomento	80.324.828,84	37.848.220,—
35.000.000	Financiera Hispana Internacional	63.225.000,—	47.250.000,—

Madrid, 28 de junio de 1978.—4.560-12.

CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital social

Por la Junta general de Accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, S. A.» celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 8 de julio de 1978, han sido adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir la cifra del capital social en treinta y tres millones trescientas mil pesetas (33.300.000), pasando con-

siguientemente aquélla de 80.000.000 de pesetas a 46.700.000 pesetas.

Segundo.—La reducción de capital acordada se realizará, habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 101 al 33.400, con un importe nominal global de treinta y tres millones trescientas mil pesetas.

Para que conste a los efectos de su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo en-

tenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcurran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 31 de julio de 1978.—El Secretario de la Junta general de Accionistas.—5.227-5. 1.º 12-8-1978

EN TOUT CAS IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado en 10 de agosto de 1978, y no habiéndose podido celebrar dentro del

plazo legal la Junta general ordinaria, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera necesario, el día 6 del mismo mes y año, a la misma hora, en la calle Recoletos, 22, 5.º, Madrid, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Garantías del ejercicio de 1977.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 1977.
3. Renovación, si procede, de Consejeros.
4. Posible revocación de poderes.
5. Ruegos y proposiciones.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo.—10.322-C.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, plaza Gala Placidia, número 1, Barcelona, y, si procediera, al siguiente día 6 de septiembre de 1978, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital de la Sociedad en los términos y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, incluida la posibilidad de seguir el procedimiento regulado por el Real Decreto-ley de 10 de agosto de 1976, Real Decreto-ley de 25 de febrero de 1977 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de marzo de 1977, sobre incorporación a la Cuenta de Capitales del saldo de la Cuenta de Regularización del Balance.
- 2.º Aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.224-8.

TUNELES Y AUTOPISTAS DE BARCELONA, S. A. (TABASA)

Asamblea general de tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 15

de abril de 1972, avaladas por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de las obligaciones del epígrafe a Asamblea general a celebrar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 6 de septiembre de este año, en el domicilio social de la Entidad emisora, avenida Generalísimo Franco, número 831-F, Barcelona.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el día 10 de octubre inmediato siguiente, también a las doce horas, y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.
- 3.º Designación de nuevo Comisario, que sustituya al Comisario provisional, y nombramiento de Comisario suplente.
- 4.º Aprobación o modificación, si se juzga pertinente, del Reglamento interno del Sindicato.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los tenedores de obligaciones que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos, o los resguardos de tenerlos depositados en algún establecimiento bancario o de crédito, en el domicilio social de la Entidad emisora, antes indicado, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio el pertinente documento-recibo que servirá como tarjeta de asistencia.

Los tenedores de las obligaciones de que se trata tendrán a su disposición y podrán examinar si lo desean, en el tan repetido domicilio social de la Entidad emisora y durante los quince precedentes al fijado para celebrar la Asamblea, el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

Barcelona, 30 de junio de 1978.—El Administrador de la Sociedad emisora, Leopoldo Carreras Doria.—5.226-8.

TUNELES Y AUTOPISTAS DE BARCELONA, S. A.

(TABASA)

Asamblea general de tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 15 de diciembre de 1973, avaladas por el «Consortio Túneles del Tibidabo».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de las

obligaciones del epígrafe a Asamblea general, a celebrar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 6 de septiembre de este año, en el domicilio social de la Entidad emisora, avenida Generalísimo Franco, número 831-F, Barcelona.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el día 10 de octubre inmediato siguiente, también a las doce horas, y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.
- 3.º Designación de nuevo Comisario, que sustituya al Comisario provisional, y nombramiento de Comisario suplente.
- 4.º Aprobación o modificación, si se juzga pertinente, del Reglamento interno del Sindicato.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los tenedores de obligaciones que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos, o los resguardos de tenerlos depositados en algún establecimiento bancario o de crédito, en el domicilio social de la Entidad emisora, antes indicado, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Asamblea recibiendo a cambio el pertinente documento-recibo, que servirá como tarjeta de asistencia.

Los tenedores de las obligaciones de que se trata tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en el tan repetido domicilio social de la Entidad emisora y durante los quince días precedentes al fijado para celebrar la Asamblea, el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

Barcelona, 30 de junio de 1978.—El Administrador de la Sociedad emisora, Leopoldo Carreras Doria.—5.225-4.

ESPECTACULOS CAPITOL, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria, válidamente convocada y celebrada en segunda convocatoria el 29 de junio de 1978, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad, habida cuenta de la concurrencia de las circunstancias previstas en los números 2 y 3 del artículo 150 de la Ley, nombrándose liquidador único al censor jurado de cuentas don Casildo Reneses Sanz.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.172-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 30
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Edición Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).